

2024-04-05

Construcción de presas rompepicos, propuesta inviable de Samuel García

Autor: Jesús Padilla

Género: Nota Informativa

<https://www.reporteindigo.com/reportes/construccion-rompepicos-monterrey-propuesta-inviable-samuel-garcia/>

La intención del gobernador Samuel García de construir un proyecto de obras de control de inundaciones que abarca tres presas rompepicos no solo resulta inviable, sino que amenaza la preservación del Área Natural Protegida (ANP) del Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

Se trata de la presa rompepicos llamada Corral de Palma, un proyecto que existe desde 2004, otra conocida como Divisadero y una más denominada Pico del Águila.

Una investigación de Reporte Índigo revela que estas obras estarán situadas en la subzona de preservación dentro de este parque, que forma parte de la Sierra Madre Oriental lo que representa una seria amenaza para la biodiversidad, los ecosistemas y zonas arqueológicas.

El Programa de Manejo del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, sobre todo en la subzona de preservación, sólo autoriza procesos como la colecta científica, la educación ambiental y la investigación, mientras no alteren significativamente el entorno natural.

¿Qué maniobra legal prepara @nuevoleon para la construcción de la Rompepicos II en La Huasteca dentro del ANP Parque Cumbres de Monterrey?

Creo que van a buscar clasificar la obra como de seguridad nacional y buscar así brincarse las restricciones.
pic.twitter.com/j1NUfMrQl2

César Cepeda (@cesarmty) October 3, 2023

Las intervenciones humanas que cambien el uso del suelo o alteren el paisaje, están estrictamente prohibidas, por lo que la construcción de un sistema de control de inundaciones es inviable.

"En esta subzona no se permitirán otras actividades que generen cambios de uso de suelo, pues ello conlleva la remoción de vegetación original, la fragmentación del hábitat con la consecuente disminución de servicios ambientales y de los recursos naturales", se establece en este programa

La construcción de un sistema de control de inundaciones abre la puerta a la creación de caminos, habilitación de bancos de materiales, lo que contraviene totalmente los objetivos de preservación del Parque Nacional Cumbres Monterrey.

"En este sentido, no se podrán realizar actividades como agricultura, acuicultura, ganadería, abrir bancos de materiales, extracción de materiales para construcción, apertura de brechas o caminos, construcción de campos de golf, actividades mineras o industriales", se menciona en el documento del programa.

Ya sé lo que se están preguntando: ¿Cómo si está restringida la construcción de esta infraestructura en el Parque Nacional Cumbres se construyó la Rompepicos actual?

No tengo ni idea cómo la @SEMARNAT_mx y la @CONANP_mx autorizó eso o simplemente se hicieron de la vista gorda pic.twitter.com/Sb6tfeJvWg

César Cepeda (@cesarmty) October 3, 2023

Estos requisitos no solo suponen una violación directa de las reglas de subzonificación, sino que también podrían causar daños irreparables a la biodiversidad, los ecosistemas del área y hasta a zonas arqueológicas.

El biólogo Carlos Velazco considera que esta construcción obedece a una infraestructura del siglo pasado, pues asegura que no resuelve nada y propicia la urbanización en el Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

"Este tipo de infraestructura no es compatible con políticas ambientales basadas en la naturaleza o que sea acorde al cambio climático, sino más bien puede obedecer a otros tipos de intereses.

"El Parque Nacional Cumbres de Monterrey cumple con los requisitos para que sea considerado patrimonio de la humanidad, entonces, está proponiendo una infraestructura del siglo pasado", dijo el biólogo.

Deficiencias del estudio de impacto ambiental

El Manifiesto de Impacto Ambiental para las obras de control de inundaciones que abarca tres presas rompepicos en el Parque Nacional Cumbres Monterrey presenta serias deficiencias en la metodología, precisión de los datos y la consideración de impacto.

Estas omisiones y errores representan una necesidad urgente de una revisión con expertos, para una evaluación certera para garantizar la preservación de la biodiversidad, el ecosistema y la zona arqueológica.

El biólogo Carlos Velazco, revela que el Estudio de Impacto Ambiental no cuenta con información fidedigna que garantice la preservación de la Huasteca.

"Tienen omisiones graves, entre ellas, la falta de información completa de biodiversidad no tiene nada de información relativa los puntos exactos y área de afectación de estos proyectos.

#IndigoMTY | Ante el plan de una nueva presa rompepicos en #NuevoLeón se debe gestionar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, considerando impactos ambientales negativos en el Parque Nacional Cumbres de #Monterrey.

: @tonyo_hernandez <https://t.co/J2i2nCP9bJ>

Reporte Índigo (@Reporte_Indigo) October 3, 2023

"Ya que se hizo una visita técnica existe una gran riqueza biológica de especies protegidas por la norma federal 059 y se han localizado zonas arqueológicas petrograbados que no están documentadas en este manifiesto de impacto ambiental", reveló el biólogo.

Se tratan de especies como la rana leopardo, sujeta a protección especial según la Norma Oficial Mexicana 059 (NOM-059), la echinoagave cryptica, endémica de México, la pata de Cabra nativa de México.

También la Biznaga de Cabeza Blanca (Mammillaria chionocephala), igualmente endémica, son claros ejemplos de la rica biodiversidad que podría verse afectada por el desarrollo del proyecto.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) tendría que rechazar este manifiesto de impacto ambiental por las omisiones que presenta.

Síguenos en Google News para estar al día